

## **PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO ASOCIATIVO**

1. AMEF tiene como única razón de su existencia servir a sus socios y, por extensión, a las empresas familiares madrileñas y españolas. Su misión es la defensa de los intereses generales de la empresa familiar, representada por sus socios, y no de los intereses particulares de ninguno de ellos.
2. Los dueños de la Asociación son sus socios. Cuando no están reunidos en Asamblea, todas las decisiones relevantes de la Asociación que afectan a su gestión son adoptadas en el seno de la Junta Directiva, reuniéndose aproximadamente cada dos meses. Durante el año 2004 la Junta Directiva se reunió 4 veces. Una vez aprobadas, las actas que recogen las deliberaciones de la Junta Directiva son enviadas a todos los socios.
3. La Junta Directiva tiene un número reducido de miembros, lo que agiliza el intercambio de pareceres y asegura y fomenta un debate libre en el que todos participen activamente. Con este fin, se persigue la presencia unánime de los miembros de la Junta en sus reuniones. En el año 2004 las reuniones de la Junta Directiva contaron con una asistencia media del 83% de sus miembros.
4. Para asegurar el principio de soberanía de los socios, la Asociación sigue el principio de rotación ágil de los miembros de su Junta Directiva. A pesar de la juventud de la Asociación (cuatro años de vida), sólo tres de sus actuales doce miembros permanecen en la misma desde su fundación. De forma adicional, los Estatutos limitan el mandato temporal de los miembros de la Junta Directiva a dos años, sólo renovable por la Asamblea General.
5. Para evitar que se desvirtúe la representatividad, autoridad y eficacia de la Junta Directiva no existen Comisiones de ningún tipo. Tampoco existe Presidencia de Honor ni cargo honorífico alguno.
6. La Junta Directiva somete detenidamente a control la actividad y la remuneración del Director al menos una vez al año y en su ausencia.
7. La remuneración del Director, reflejada en las cuentas anuales, se considera de mercado y acorde con su perfil profesional y las funciones a tiempo completo que desarrolla para la Asociación, siendo ésta su única fuente de renta del trabajo.
8. La Asociación considera esencial la independencia del Director. Por ello, éste no tiene dependencia económica o vinculación profesional alguna con ningún socio ni tampoco con despachos profesionales, consultorías, empresas de servicios profesionales o de inversión patrimonial, evitando de este modo potenciales conflictos de interés.
9. El sustento económico de la Asociación procede de las cuotas de sus asociados, manteniéndose al margen de subvenciones, patrocinios, u otras medios de financiación alternativos que pudieran alterar su independencia de actuación. La austeridad de medios ha sido desde su fundación uno de los pilares de la actividad de AMEF.
10. Las cuentas de la Asociación serán auditadas por una firma de reconocido prestigio. Los contratos de auditoría son anuales y se renovarán un máximo de seis veces consecutivas.



ASOCIACIÓN MADRILEÑA  
DE LA EMPRESA FAMILIAR



BDO Audiberia  
Auditores

Juan Bravo, 3-B, 6º • 28006 Madrid - España  
Teléfono: 00 34-914 364 190  
Fax: 00 34-914 364 191/192  
Email bdo@bdo.es

### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE LA EMPRESA FAMILIAR**:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACION MADRILEÑA DE LA EMPRESA FAMILIAR (en adelante la Asociación) que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de dichas cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 20 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASOCIACION MADRILEÑA DE LA EMPRESA FAMILIAR al 31 de diciembre de 2004, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Asociación.

**BDO Audiberia**

Carlos de Corral Gargallo  
Socio-Auditor de Cuentas

Madrid, 14 de febrero de 2005.